

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo López Guix, contra la empresa “Sistemas de Oficina Madrid 7, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado por la secretaria judicial el día 4 de mayo de 2012 la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 1.083 de 2010 (ejecución número 37 de 2012), a instancias de don Marcelo López Guix, contra “Sistemas de Oficina Madrid 7, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Honorarios de la letrada doña Nuria Benito Gutiérrez (según minuta): 300 euros.

Suma total: 300 euros.

Importa la presente tasación de costas la suma total de 300 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días:

- a) Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.
- b) O, por excesivos, los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel.
- c) O, por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.
- d) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de esta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Oficina Madrid 7, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.177/12)